



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 284 DEL 24 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

### DECRETA:

**“LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE DONACION DE UN TERRENO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

**Artículo 1.- (Objeto).**- La presente ley tiene por objeto la cesión de un terreno, a título de donación, para la construcción de una Sede Social Municipal para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo 2.- (Fines).**- Esta ley tiene por finalidad ceder un terreno para la construcción de una Sede Social Municipal con toda la infraestructura y servicios adecuados para el esparcimiento físico, mental, social y deportiva para todos los servidores públicos municipales.

**Artículo 3.- (Terreno).**- El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad con el Artículo 211 del Decreto Supremo N°0181, cede a título de donación, un terreno ubicado en la Zona Sud Este (Palmar del Oratorio) Distrito Municipal N° 13. UV. 247. Mz. EQ.DIST, con una superficie de 10.679,53.- m<sup>2</sup>. a la Federación Departamental de Trabajadores Municipales de Santa Cruz de la Sierra, para la construcción de una Sede Social Municipal. Terreno de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adquirido mediante Instrumento Publico N° 62/2004, registrado en Derechos Reales con la Matricula N° 7011050010023, cesión a título de donación que será perfeccionada con la firma del contrato entre la MAE y la entidad o institución beneficiaria, tomando en cuenta el Artículo 212, Parágrafo I y II del Decreto Supremo N° 0181, de las Normas Básica Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
V1	490926,799	8029676,849
V2	491067,141	8029732,844
V3	491098,158	8029655,122
V4	490997,798	8029614,979



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**Artículo 4.- (Administración).**- La administración y mantenimiento de la Sede Social Municipal, quedará a cargo de la Federación de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con personalidad jurídica N° 01153/2011.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

St. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

***POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.***

*Santa Cruz de la Sierra 31 de mayo de 2016.*

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL